

Bogotá D.C., 420

Señor ANONIMO

Email: anonimo@anonimo Ciudad

Asunto:

Respuesta radicado No. 20191210003802 del 29/12/2019

Cordial saludo,

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros manifiesta: "(...) La no presentación de la información a tiempo deja espacio para pensar si de alguna manera se están prestando para incluir personal que no se presento a la convocatoria en su momento y pagar favores políticos u otras argusias que no dejan bien parada a la Territorial ni al DANE. Adicionalmente, supongo que las personas que demoran la presentación de la información son de planta, ya que no les importa que los contratistas que por lo general son personas con necesidades económicas, con familias y gastos por pagar, puedan presentarse a otra encuesta debido a que estan vetados mientras termina la contratación (...) [sic]". Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

En atención a su comunicación la Dirección Territorial Centro Bogotá le informa que los procesos de convocatoria de las operaciones estadísticas que desarrolla el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se realizan de acuerdo a las modalidades de selección del personal establecida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

Las convocatorias de las investigaciones estadísticas del DANE, se realizan en el marco del PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS DEL DANE actualizado y publicado por la Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE en septiembre de 2019, para precisamente dar lineamientos sobre la etapa precontractual para la participación de los ciudadanos en la ejecución de las operaciones estadísticas de la Entidad, en garantía del Principio de transparencia, al que están obligados las autoridades.

En relación con la contratación de personal operativo la Ley 1150 de 2007 fue precisa al indicar:

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley <u>80</u> de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", articulo 2 "De las modalidades de selección", numeral 4 "Contratación Directa", literal h, dispone que este mecanismo aplica: "Para la prestación de





\*\*RAD S\*\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **\*RAD\_S\*** Fecha: **\*F\_HOY\*** 

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Negrilla fuera de texto original.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece:

"(...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)".

En este orden de ideas, para tal finalidad la entidad consolidó el Banco de Hojas de Vida DANE como un servicio abierto y gratuito que busca que los ciudadanos interesados en prestar sus servicios al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y/o Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE ingresen sus datos para participar en los diferentes procesos de selección, los cuales se rigen por la Ley 80 de 1993 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública, por lo cual al ingresar sus datos no se genera ningún tipo de obligación de vinculación por parte del DANE – FONDANE o expectativas de orden laboral.

Así las cosas, las convocatorias de las operaciones estadísticas del DANE se encuentran reglamentadas por el Procedimiento de Selección y Contratación del personal operativo de las investigaciones estadísticas del DANE, los Estudios de Conveniencia y Oportunidad – ECO y los cronogramas definidos para las operaciones estadísticas.

Al respecto, se informa que el Grupo Interno de Trabajo del Área Logística y Producción de Información del DANE, mediante la Resolución No. 1477 de 2015, fue el área encargada de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Una vez aclarado el marco legal por medio del cual la entidad realiza el proceso de selección del personal operativo para llevar a cabo la ejecución de las operaciones estadísticas, la contratación del personal operativo no obedece a actuaciones subjetivas por parte de los supervisores y/o asistentes técnicos de las operaciones estadísticas, sino que, hacen parte de un proceso de selección en el cual se escogen el personal más idóneo para llevar a cabo la ejecución de la investigación.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, la Dirección Territorial Centro procede a consultar el cronograma de la investigación Muestra Trimestral de Servicios Bogotá – MTSB el cual se relaciona a continuación:

CRONOGRAM	A MTSB
ACTIVIDAD	FECHAS PROCESO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO - BOGOTÁ

Calle 64G # 92 - 56 Barrio Álamos Teléfono (571) 541 50 60 - 543 22 08 www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co









\*\*RAD S\*\*

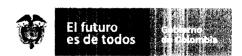
contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*RAD\_\$\*
Fecha: \*F HOY\*

Apertura Convocatoria - BVH	21 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2019
Verificación de requisitos (Territoriales)	21 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2019
Matriculas (Innovación y Aprendizaje)	5 y 6 de Diciembre de 2019
Aprendizaje virtual	N/A
Prueba de conocimientos del encuentro virtual	N/A
Aprendizaje presencial	15 al 17 de diciembre de 2019
Reclamaciones Aprendizaje Presencial	18 de diciembre
Prueba práctica	19 de diciembre de 2019
Reclamaciones prueba práctica	20 al 29 de diciembre de 2019
Descarga de calificaciones y notificación aspirantes	30 de diciembre de 2019
Revisión de documentos y requisitos para la contratación y notificación siguientes seleccionados de acuerdo con el procedimiento (En caso de desistimientos)	23 al 31 de Diciembre de 2019
Elaboración de contratos	07 al 14 de Enero de 2020
Suscripción de contratos y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte de los postulantes seleccionados.	07 al 14 de Enero de 2020
Fecha de inicio	15 de Enero de 2019

Al respecto, como bien lo informó el ciudadano/a las fechas del proceso de selección están sujetas a modificaciones, en este caso, las fechas de reclamaciones se efectuaron desde el 20 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2019, debido a la alta cantidad de reclamaciones presentadas en la prueba práctica por parte de los aspirantes.

Sin embargo, es preciso de indicar que una vez el aspirante presenta las pruebas de conocimiento (virtual, presencial y práctica) a través de la plataforma Aprendanet, el sistema de manera automática genera el puntaje obtenido, no obstante, los aspirantes tiene derecho a reclamar sobre las dudas, preguntas y/o respuestas contestadas en las pruebas de conocimientos, por lo que la entidad designa uno o más días (de acuerdo a la cantidad de reclamaciones presentadas) para atender de manera oportuna las solicitudes de los aspirantes antes de la publicación oficial de las notas finales.





\*\*RAD S\*\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*RAD\_S\*

Fecha: \*F HOY\*

Fecha: **\*F\_HOY\*** 

En este orden de ideas, una vez Grupo Interno de Trabajo (GIT) Área de Logística y Producción de Información dio respuesta a cada una de las reclamaciones presentadas por parte de los aspirantes en el proceso de selección de la investigación MTSB y a través de correo electrónico Logística autorizó a la Coordinación Administrativa de la DTC el descargue y publicación de las notas finales de la investigación en mención el día 30 de diciembre de 2019 las cuales puede consultar a través del siguiente link:

https://www.dane.gov.co/convocatorias-y-contratacion/informacion-laboral/convocatorias-roles-operativos-para-operaciones-estadisticas/resultados-convocatorias

De manera que, las notas son publicadas en la página oficial del DANE con el fin de garantizar la transparencia en los proceso de selección y que los mismo aspirantes evidencien y pongan en conocimiento cualquier anomalía relacionada con el personal seleccionado a contratar.

De igual forma, surtido dicho proceso el día 10 de enero de 2020 el GIT Precontractual de la DTC citó a los aspirantes seleccionados a las instalaciones de la territorial, con el fin de continuar con el proceso de entrega de documentación y posterior firma de contrato.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

**RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ** 

Director

TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ

DANE

Proyectó: Jessica Lorena Murcia – Apoyo Jurídico DTC Revisó: Mario Leandro Morales – Coordinador Administrativo DTC